



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01663

Revisadas las presentes diligencias, y atención que no hay lista de auxiliares en el sistema de gestión de la Rama, se designará un auxiliar especializado en la materia objeto de estudio, este despacho DISPONE:

DESIGNAR perito contador **CINDY LILIANA BALLEEN GARCIA**, para efectos de **INFORMAR** respecto de la factura de venta No. 00009871 objeto de esta ejecución en el sentido de señalar si fue pagada o no, o de qué manera se aplicó en la contabilidad de la copropiedad.

Notifíquesele por intermedio del correo electrónico cballen@bycauditas.com teléfono celular **310 556 00 47** o por el medio más expedito y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación "*so pena de incurrir en sanciones legales y/o disciplinarias, salvo justificación aceptada*" e igualmente, que debe posesionarse al quinto día hábil siguiente al recibo de la respectiva comunicación y cuenta con un término de 10 días para rendir el respectivo dictamen, contados a partir de la realización de la respectiva audiencia. **Secretaría comunique.**

Seguidamente, teniendo en cuenta que no se ha rendido el informe atrás pedido, **se reprogramara la diligencia que estaba para el día 31 de agosto de 2021 a las 9: 00 A.M.**

Así las cosas, se FIJA la hora de las 11:00 a.m., del día 20 del mes de octubre del año 2021 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

Se ordena además citar a la profesional **CINDY LILIANA BALLÉN GARCÍA** en calidad de perito, para que rinda declaración en la audiencia atrás programada.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 092
Fijado hoy **13 de septiembre 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf